

**MVOTMA**



**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE**

Expte. 2009/00923

Montevideo, 14 JUL. 2010

ASUNTO 58/2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2010;

RESULTANDO: I) que la citada Resolución otorgó a la Cooperativa de Propietarios de Ayuda Mutua COVIFUM, inscrita en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con el N° 05992, un préstamo de 85% del Costo Global del Proyecto Cooperativo, más una ampliación de préstamo de 8.5% del Costo Global del Proyecto Cooperativo, de acuerdo a la definición dada en el numeral IV del Resultando, al 5% (cinco por ciento) de interés anual y 25 años de plazo, ambos garantizados con hipoteca. La ampliación será para atender las variaciones del Índice General del Costo e la Construcción en relación a la moneda de préstamo durante el proceso de obra de ser inferior dicha variación a la suma prevista para ese fin, el saldo se destinará a una amortización extraordinaria del préstamo;

II) que se padeció un error involuntario en el CONSIDERANDO III) de la citada Resolución, en donde se referencia el costo del terreno asciende a U.R. 581.000 (Unidades Reajustables quinientas ochenta y un mil), debe decir U.R. 581.00 (Unidades Reajustables quinientas ochenta y una);

CONSIDERANDO: que es pertinente modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2010 únicamente el CONSIDERANDO III) donde se estableció el costo del terreno;

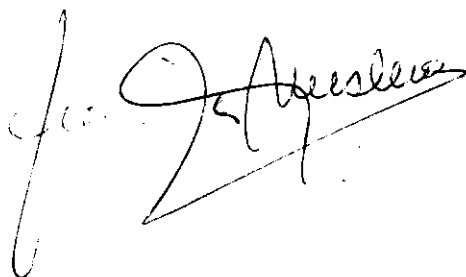
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2010, únicamente el CONSIDERANDO III) donde se estableció el costo del terreno asciende a U.R. 581.000 (Unidades Reajustables quinientas ochenta y un mil), debe decir U.R. 581.00 (Unidades Reajustables quinientas ochenta y una).-

2º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



JOSE MUJICA  
Presidente de la República